NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAREPA
LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS
CARRERA 80 CALLE 80 LOCAL 115-118 C.C. LAS PLAYAS

SGC29105219 1

ACTA DE POSESIÓN

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL SEÑOR **AGAPITO MURILLO PALACIOS** COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA), PARA EL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

En el municipio de Carepa, departamento de Antioquia, república de Colombia, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las tres de la tarde (3:00p.m.); ante **LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS,** notaria titular de la Notaria Única del Circulo de Carepa, comparece el señor **AGAPITO MURILLO PALACIOS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 4.808.313 expedida en Quibdó (Chocó), domiciliado en el municipio de Carepa (Antioquia); con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA, para el cual fue elegido popularmente en los comicios realizados en este municipio el pasado veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027). //

SGC29105219 1
N6U9ZALSL37BZX3L
02/11/2023

Powered by CamScanner

Para tales efectos el compareciente presenta los siguientes documentos: 1. Hoja de vida. 2. Copia del documento de identificación. 3. Certificado médico de aptitud laboral. 4. Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y de inhabilidades. 5. Certificado de estado de afiliación a la EPS y el fondo de pensiones. 6. Certificación del curso de inducción de alcaldes electos para el periodo 2024 – 2027. 7. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. 8. Declaración extraproceso sobre inexistencia de procesos y embargos por alimentos. 9. Copia de la credencial que lo acredita como alcalde electo para el periodo 2024 – 2027. //

A continuación la notaria procede a recibirle el juramento de rigor, el cual prestó en legal forma, tal como lo preceptúa el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, y en los siguientes términos: señor **AGAPITO MURILLO PALACIOS,** ¿jura usted ante Dios y promete solemnemente a la patria y a Carepa (Antioquia), cumplir fielmente a su leal saber y entender con la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas, los acuerdos, los reglamentos y demás funciones que el cargo le impone? //

El cual responde: Si lo juro, si así lo hiciere, Dios, la patria y el pueblo de Carepa (Antioquia) os premien; y si no lo hiciere, él y ellos os demanden. //

Así el señor **AGAPITO MURILLO PALACIOS** queda legalmente posesionado de su cargo como ALCALDE MUNICIPAL DE CAREPA. No siento otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma tal como aparece, luego de leída y aprobada en todas sus

Powered by CamScanner

República de Colombia legis

SGC481062190

partes, dejando constancia de que los documentos enunciados se anexan a la presente acta. //

En constancia se firma la presente acta a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), con vigencia fiscal, a partir del día primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron. //

EL POSESIONADO,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
C.C. 4.808.313 de Quibdó

LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAREPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS
NOTARIA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAREPA (ANT.)

SGC481062190
UTG2EDQ91LC6Y6L7
02/11/2023

Powered by CamScanner